DECRETO POR EL QUE SE LEVANTA EL ESTADO DE SITIO EN EL DEPARTAMENTO DE LEÓN

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 06 de Diciembre de 1881

Código de la Legislación de la República de Nicaragua. De la Rocha, Jesús

El Gobierno

Considerando: que el orden pública en el departamento de León, subvertido á consecuencia del los sucesos de Telica y de Subtiava, se encuentra ya restablecido, y que por lo mismo han cesado las causas que

motivaron la disposición de 22 de setiembre último; en uso de sus facultades-

Decreta:

Único- Levántase el estado de sitio del departamento de León- En consecuencia desde la publicación del presente quedará restablecido el orden constitucional.

Dado en Managua, á 6 días del mes de diciembre de 1881- Joaquín Zavala- El Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación- Ag. García.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/20486